



SECRETARIA. - Juzgado Noveno Civil Municipal. - Ibagué, 2 de MARZO de 2021.-
Correspondió por reparto acción de tutela promovida por **LUIS GONZALO DUARTE VARON** contra **ADMINISTRACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA CAMPESTRE IGUA**- Queda Radicado bajo el No. 00118 de 2021 y pasa al despacho. –

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, tres (03) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS GONZALO DUARTE VARON
ACCIONADO: ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA
CAMPESTRE IGUA Y OTROS-
RAD. 73-001-40-03-009-2021-00118-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la tutela promovida por LUIS GONZALO DUARTE VARON contra ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA CAMPESTRE IGUA Y OTROS, para lo cual se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

1º.- Dese aviso de la iniciación de este procedimiento a la entidad accionada.

2º.- Solicítese a la accionada se pronuncie sobre los hechos y pretensiones en que gravita la petición de amparo, para lo cual se le concede el término de dos (2) días, pudiendo allegar pruebas y la normatividad que considere pertinente. **(Oficiese)**

3º.) De ser necesario escúchese en declaración juramentada al accionante.

4º.) Las demás diligencias se practicarán por separado.

NOTIFIQUESE.


ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA
Juez

Arv.